



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1124-2023-UNAM

Moquegua, 12 de Diciembre del 2023

VISTOS, El Oficio N° 486-2023-VIPAC-UNAM del 30.II.2023, el Informe N° 625-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 30.II.2023, el Informe Legal N° 828-2023-DAJ-CO/UNAM del 28.II.2023, el Informe N° 1096-2023-OPP/UNAM del 24.II.2023, el Informe N° 1340-2023-UP-OPP/UNAM del 22.II.2023, el Informe N° 419-2023-UPM-OPP/UNAM del 22.II.2023, el Informe N° 418-2023-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 15.II.2023; y, el Acuerdo en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 12 de Diciembre 2023 de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua. y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 418-2023-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial 2023, con ampliación presupuestal procedente para adquisición de bienes activos para laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, con Informe N° 1096-2023-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando las opiniones favorables de la Unidad de Presupuesto por el importe total S/. 56,350.00 soles y la Unidad de Planeamiento y Modernización al considerar que el presupuesto adicional ya ha sido incorporado en las actividades operativas de la escuela en el Plan Operativo Institucional a fin de continuar con el trámite de aprobación, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cursa trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente.

Que, a través del Informe Legal N° 0828-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica otorga OPINIÓN FAVORABLE para aprobar la actualización del "PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL", con un presupuesto total de S/. 56,350.00 Soles, debiendo por consiguiente reformar la Resolución de C.O. N° 250-2023- UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 250-2023-UNAM, de fecha 22.03.2023, se aprueba el **PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**, de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 40, 000.00 soles.

Que, con Informe N° 625-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, remite el expediente de Modificación del Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial ya que cuenta con las opiniones favorables por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica. Asimismo, el Vicepresidente Académico eleva todos los actuados de modificación del Plan de Trabajo antes mencionado al Presidente de la Comisión Organizadora con la finalidad que sea evaluado y aprobado en Sesión conforme amerita el trámite que corresponde.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 12 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 250-2023-UNAM que aprueba el **Plan de Trabajo Año Académico 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, en lo que concierne a un nuevo presupuesto adicional de S/. 13,850.00, en mérito a los párrafos antes mencionados.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.° 30220, Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 250-2023-UNAM que aprueba el **Plan de Trabajo Año Académico 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**, en lo que concierne a un nuevo presupuesto adicional de S/. 13,850.00, en mérito a los párrafos antes mencionados.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL